



Formatos de Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Matrimonio civil	
Nombre del tramite o servicio. Nombre y dirección de la Unidad Administrativa		Registro civil	
responsable del trámite o servicio.		Negisiro civil Domicilio: Emiliano Zapata s/n col. Centro,	
responsable del france o servicio.		Tlaquiltenango, Morelos.	
Unidad administrativa y puesto del Servidor		Registro Civil	
público responsable del trámite.		Titular: Oficial del Registro Civil.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el		No aplica	
trámite o servicio?		•	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El interesado	
Medio de presentación del trámite o servicio		Presencial	
Horario de atención al publico		9:00 – 15:00 hrs.	
Plazo oficial máximo de resolución		3 días.	
Vigencia		Sin vigencia	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
	Documentos y requisitos	anexos que se requieren	
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento de los contrayentes		
	actualizada (6 meses a la fecha, deberán		1
	del sistema SIC con firma y sello de la		
	oficialía).		
2	CURP actualizado, tamaño normal.		1
3	Copia de la credencial de elector de		1
3			1
	ambos contrayentes amplificada al 150%, en caso de no contar con		
	credencial de elector, presentar alguna		
	de las identificaciones siguientes:		
	pasaporte, constancia de identificación		
	con fotografia, cartilla del servicio		
	militar nacional, licencia de conducir		
	vigente.		
	rigeine.		
4	Certificado médico (expedido por la	1	
	Secretaria de salud)		
5	Dos testigos por cada contrayente con	1	
	copia de credencial de elector		
	amplificada al 150% o identificación		
	oficial.		
	NOTA: no podrán ser testigos los padres		
	de los contrayentes.		





6	Dos folders tamaño oficio		
7	Agendar fecha de matrimonio en esta		
,	oficina con 15 días de anticipación.		
8	Presentar toda la documentación diez días antes de la fecha reservada.		
(Costo y forma de determinar el monto.	Área de pago.	
Costo: 1 en oficina de lunes a viernes en hora hábiles (9:00-16:00 hrs.) \$1,267.35			
		Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.	
2 A domicilio particular en horas y días hábiles. \$4,752.56		Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos	
3 A domicilio particular en días y horas extraordinarias. \$5,280.63		Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos	
4 A domicilio particular en sábados y domingos y días festivos. \$5,808.69		Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos	
	Observaciones	adicionales	
Criterio	os de resolución del trámite o servicio.		
	r con todos los requisitos solicitados.		
Fundar	nento jurídico del trámite o servicio, de los requento jurídico-administrativoArtículo 419 - 4 o legal para su cobro Artículo 21 fracción I in	37 del Código Familiar del Estado de Morelos.	
	en el servicio y atención a la ciudadanía		
	miliano Zapata s/n colonia centro Tlaquiltenanş	zo, Morelos.	

registrocivil@tlaquiltenango.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

Tel:7343421432 ext.: 119 Correo electrónico:

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.





- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.